

FJC MONTAJES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Federico Jesús Cerliani, D.N.I. 34.831.785, C.U.I.T. 20-34831785-8, argentino, nacido el 26 de Febrero de 1990, soltero, domiciliado en calle José Ingenieros 1278 de la Ciudad de San Lorenzo, comerciante y Carlos Ignacio Corona, D.N.I. 20.971.063, C.U.I.T. 20-20971063-4, argentino, nacido el 14 de Agosto de 1969, casado en 1° nupcias con María Emilia Cattaneo, D.N.I. 20.971.106, domiciliado en calle Lamadrid 62 de la ciudad de San Lorenzo, comerciante.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 14 de Marzo de 2012.

3) Razón social: "FJC MONTAJES S.R.L."

4) Domicilio: Calle Lamadrid 62 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita, las siguientes actividades: a) Servicios industriales: mediante la prestación de servicios generales para la industria, reparación de máquinas y equipos, b) Montajes industriales: por medio de la instalación y montajes de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas. Prefabricado de cañería de conductos aire y agua, instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras, instalación de cañerías y tanques, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, colocación de chapas.

6) Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).

8) Administración: Ocupará el cargo de socio gerente el señor Federico Jesús Cerliani, D.N.I. 34.831.785.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos.

10) Fiscalización: A cargo de los socios.

11) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 32 165641 May. 4

LA RODZINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, ha ordenado la siguiente publicación: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime N° 6 de fecha 23 de noviembre de 2011 los accionistas de La Rodzina S.A. resuelven establecer la composición y designación actual del Directorio y distribución de cargos, el que está compuesto en tres (3) el número de Titulares y uno (1) el número de Suplentes, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Moisés Natalio Limansky, DNI. 4.119.137; Vicepresidente: Daniel Julio Limansky, DNI. 12.304.177; Director Titular: Rodolfo Benjamín Limansky, DNI. 13.476.410; Director Suplente: Adriana Sara Limansky, DNI. 14.889.993.-

Rafaela, 27 de marzo de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 165691 May. 4

MME S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela, Secretaría a cargo del quien suscribe, en cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se hace conocer que: En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los Treinta y un días del mes de diciembre de 2009, entre Mónica Alejandra Riera Van Asten, argentina, casada, ama de casa, nacida el 30 de diciembre de 1972, domiciliada en calle La Plata N° 858 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 23.080.642, C.U.I.T. N° 27-23080642-5; Marisa Paola Riera, casada, argentina, docente, nacida el 21 de abril de 1978, domiciliada en calle La Plata N° 850 de esta ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 26.609.521, C.U.I.T. N° 27-26609521-5 y Eliana Melisa Riera, soltera, argentina, estudiante, nacida el 28 de marzo de 1988, domiciliada en calle Necochea N° 1381 de esta ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 33.553.399, C.U.I.T. N° 27-33553399-8, constituyeron una sociedad anónima denominada "MME SOCIEDAD ANONIMA", que tiene su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en Av. Santa Fe N° 990 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo su duración de Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercias: Inmobiliario: La compra-venta, permuta y/o alquiler de inmuebles urbanos o rurales y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo Loteos y/o fraccionamiento de terrenos; administración de propiedades propias y de terceros. 2) Comercial: Constructora: La construcción y venta de casas o edificios sobre terrenos propios o ajenos y la financiación de sus ventas. Los negocios contemplados en la actividad inmobiliaria serán desarrollados exclusivamente con capital propio, no requiriéndose anticipos de dinero o valores del público, con promesas de prestaciones o beneficios futuros. 3) Comercial: Importadora-exportadora: Efectuar importaciones y/o exportaciones de maquinarias, insumos e implementos y cualquier tipo de otros bienes que se encuentren relacionados con la actividad a desarrollar como objeto social. El capital social es de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00), representado por 1.800 acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios, habiéndose establecido en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes, siendo designadas como titular la Sra. Riera Van Asten Mónica Alejandra y como suplente la Sra. Marisa Paola Riera. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social en las escrituras y todos los documentos o instrumentos públicos y privados que emanen de la entidad.- La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que refiere el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico - financiero cerrará anualmente el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.- Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, por un día.- Rafaela, 16 de abril de dos mil doce. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 20 165626 May. 4

GIACONE HNOS. S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día:

1) La Srta. Anabel Giacone, D.N.I. 29.897.746, CUIL 27-29897746-5, argentina, nacido el 08 de Mayo de 1983, domiciliada en calle Italia N° 126 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera, de profesión comerciante; y la Srta. Paola Giacone; D.N.I. 31.640.861, CUIL 27-31640861-9, argentina, nacida el 23 de Junio de 1985, domiciliada en calle Italia N° 126 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera, de profesión técnica en hemoterapia, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 12 de Marzo de 2012.

2) Razón social: GIACONE HNOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) Domicilio: Italia N° 126 piso 2 depto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, a la realización de las siguientes actividades: Instalación de restaurantes, comercialización, promoción y venta de productos de gastronomía.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato. Dentro de sus capacidades está comprendida la de ser locataria de inmuebles.

5) Plazo de duración: se fija en 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez (10) cada una. La socia Anabel Giacone, suscribe cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y la socia Paola Giacone suscribe cinco mil (5.000) cuotas

sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La socia Anabel Giacone, suscribe 5.500 (cinco mil quinientos) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan pesos \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) y la socia Paola Giacone, suscribe 4.500 (cuatro mil quinientos) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan pesos \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil).

7) La administración y dirección estará a cargo de un gerente, quién a tal fin usará su firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. Se designa como Socio Gerente a Anabel Giacone. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las reuniones sociales las decisiones se adoptarán según las mayorías de la Ley 19.550.

8) El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 53 165621 May. 4

MOLIENDAS CASEROS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley 19550. Fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas - Modificación: Cláusula de Administración, Dirección y Representación del Contrato Social de "MOLIENDAS CASEROS S.R.L." con domicilio en España nro. 2232 de Casilda, provincia de Santa Fe: 18 de febrero de 2009. 1) Socios: Alejandro Néstor Fraccaro, de nacionalidad argentina, apellido materno Molacchino, nacido el día cuatro de junio de novecientos ochenta, titular del D.N.I. nro. 28.153.167, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín nro. 2116 de esta ciudad, Julieta Silvia Fraccaro, de nacionalidad argentina, apellido materno Molacchino, nacida el día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, titular del D.N.I. nro. 31.099.639, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín nro. 2116 de esta ciudad, por una parte y en adelante llamados "Los Cedentes", y, por la otra, Hugo Abel Parnisari, de nacionalidad argentina, apellido materno De Pauli, nacido el día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, titular del D.N.I. nro. 20.269.338, casado en primeras nupcias con María Silvina Cardoso, de profesión comerciante, domiciliado en Villada nro. 2159 de esta ciudad, llamado "El Cesionario" y Natalia Andrea Castagnani, de nacionalidad argentina, apellido materno Cardini, nacida el día dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, titular del D.N.I. nro. 30.677.991, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mitre nro. 2040 de la localidad de Chabás. Se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social, a saber: Quinto: Capital social: El capital social está constituido en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que se distribuye por los socios en la siguiente proporción: Natalia Andrea Castagnani, Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y Hugo Abel Parnisari, Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). "Sexto: "La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o de "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 788 y 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63; con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa en este acto para cumplir la función de socios gerentes a la Srta. Natalia Andrea Castagnani y al señor Hugo Abel Parnisari.

\$ 64 165689 May. 4

INDUSTRIAL SAUCE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INDUSTRIAL SAUCE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 1762, al folio 451 del año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por dicha Acta de fecha 8 de Noviembre de 2010, la Asamblea dispuso la designación de sus nuevas autoridades, las cuales tendrán mandato por el período comprendido entre los ejercicios económicos 2010 a 2014 inclusive. En tal sentido dispuso la asignación del cargo de Presidente del Directorio al Sr. Marcelino Rubén Arias, DNI. 8.508.266, CUIT 20-8508266-4 y de Director Suplente al Sr. Pablo Alejandro Arias, DNI. 31.813.485, CUIT 20-31813485-6 en total consonancia con el Art. 258 de la Ley de Sociedades Comerciales. Estela C. López Bustos, secretaria.

LOS SOLES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar el siguiente edicto por un día, de conformidad a lo previsto por el art. 10 inc. a) Ley 19.550: Integrantes: Sr. Eduardo Ivan Menchon, de apellido materno Canal, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de enero de 1983, D.N.I. 29.926.320, CUIT 20-29926320-8, con domicilio en Zona Rural de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, la Sra. Romina Noelia Menchon, de apellido materno Canal, argentina, soltera, comerciante, nacida el 17 de agosto de 1981, D.N.I. 28.999.528, CUIL 27-28999528-0, con domicilio en calle San Luis Nº 3658, Rosario, Pcia. de Santa Fe y la Sra. Isabel Alicia Pompeya Canal, de apellido materno La Grilla, argentina, casada en 1ras. nupcias con el Sr. Eduardo Menchon, comerciante, nacida el 27 de junio de 1958, D.N.I. 11.591.338, CUIT 27-11591338-2, con domicilio en calle San Luis Nº 3658, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de setiembre de 2011.

Denominación y domicilio: "LOS SOLES S.A." y tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración será de 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: Alquiler de bienes muebles destinados a la construcción de edificios y/o edificaciones y transporte de carga. - Brindar servicios para la construcción de edificios y/o edificaciones, en tales casos se contará con la asistencia de profesionales debidamente matriculados. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4º del art. 299 de la Ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de dicha ley.

Capital social: El capital social asciende a la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 3.000 (tres mil) acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a 1 (uno) voto por acción.

El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

Organo de administración: Presidente: Sr. Eduardo Ivan Menchon, de apellido materno Canal, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de enero de 1983, D.N.I. 29.926.320, CUIT 20-29926320-8, con domicilio en Zona Rural de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Sra. Romina Noelia Menchon, de apellido materno Canal, argentina, soltera, comerciante, nacida el 17 de agosto de 1981, D.N.I. 28.999.528, CUIL 27-28999528-0, con domicilio en calle San Luis Nº 3658, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Sede social: Establecer la sede social en la calle Cafferata Nº 1201 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

KICAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Los señores: Leonardo Carballo, español, D.N.I. Nº 93.626.541, CUIT Nº 20-93626541-4, nacido el 23/05/1948, comerciante,

soltero, domiciliado en Pasaje Tuyutí N° 5685; y Graciela Esmeralda Siguenza, argentina, D.N.I. N° 29.658.210, CUIT N° 27-29658210-2, nacida el 13/05/1982, comerciante, casada, domiciliada en Callao N° 1279, ambos vecinos de esta ciudad de Rosario (Sta. Fe).

2) Reunidos en fechas 12 de setiembre de 2011 y 23 de setiembre de 2011, deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad en dos (2) años a partir de su vencimiento, es decir hasta el 20 de setiembre de 2013.

3) En fecha 23 de setiembre de 2001, los socios deciden aumentar el capital social. El mismo será de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) en la misma proporción anterior.

4) Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por la presente.

\$ 15 165703 Mat. 4

CDVM S.R.L

CONTRATO

Los que suscriben: el Sr. Flavio Raúl Meroi nacido el 3 de Agosto de 1968, estado civil divorciado, por resolución Nro. 126 de fecha 14/04/1997 ante Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación - Distrito Judicial N° 12 San Lorenzo, domiciliado en Ruta 11 Km 233 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe. de profesión comerciante, argentino, D.N.I. N° 20.264.730, con CUIT N° 20-20264730-9 y el Sr. Miljcich Raúl Lucas nacido el 30 de Agosto de 1953, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Susana Jiménez, domiciliado San Juan 1440 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino. D.N.I. N° 10.865.339, con CUIT N° 20-10865339-7, Convienen constituir la siguiente S.R.L. y realizan esta Publicación Adicional a la realizada en el día de ayer para comunicar la designación como Gerente conforme a la cláusula sexta.

Fecha de instrumento de constitución: 4 de Abril de 2012.

Denominación: CDVM S.R.L.

Gerente: Sr. Flavio Raúl Meroi nacido el 3 de Agosto de 1968, estado civil divorciado, por resolución N° 126 de fecha 14/04/1997 ante Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación - Distrito Judicial N° 12 San Lorenzo, domiciliado en Ruta 11 Km. 233 de la ciudad de San Lorenzo. Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino, D.N.I. N° 20.264.730, con CUIT N° 20-20264730-9.

\$ 26 165705 May. 4

CEREALES VERDEPAMPA S.R.L.

CONTRATO

Por medio del presente se viene a rectificar de la publicación del día 4 de Abril del año 2012, por cuanto se publicó erróneamente que el Socio Gerente de la sociedad era Mirta Alicia Ayala, siendo que el verdadero Socio Gerente de "CEREALES VERDEPAMPA S.R.L. es el Sr. Néstor Salustiano Ayala, D.N.I. 7.514.122.

\$ 15 165668 May. 4

GOMA PAMPERA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio de la Socia: Mailin Gladys Viero: Labrocca 2808 - Rosario.

\$ 15 165620 May. 4

CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOMEDICAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ana María Beatriz Fernandez, D.N.I. Nº 14.287.600, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de mayo de 1961, de profesión odontóloga, casada en primeras nupcias con Edgardo Alberto Guglielmetti, con domicilio en Rodríguez Nº 1638 y María Silvia Brasesco D.N.I. Nº 21.006.469, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de setiembre de 1969, de profesión odontóloga, casada en primeras nupcias con Hugo, Ariel López, con domicilio en San Juan 2729 y GUSTAVO PABLO TEJEDOR, D.N.I. 14.545.516 de nacionalidad argentino, nacido el 3 de Febrero de 1962, de profesión odontólogo, casado en primeras nupcias con Claudia Mugurusa, con domicilio en calle Pedro José Agrelo no 1663, todos de esta ciudad de Rosario Socio Cedente: El socio Sr. Gustavo Pablo Tejedor vende, cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad a favor del socio Sra. Ana María Beatriz Fernández, que acepta, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital social por un precio total y definitivo de pesos Seis mil (\$ 6.000) que el cedente ha recibido del cesionario en efectivo antes de este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, y a favor de la socia María Silvia Brasesco, que acepta, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital social por un precio total y definitivo de pesos Seis mil (\$ 6.000) que el cedente ha recibido del cesionario en efectivo antes de este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.

Capital: el capital social que es de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos ciento cuarenta (\$ 140) cada una, corresponde a los socios según la siguiente proporción: a la socia Ana María Beatriz Fernández, la cantidad ciento cincuenta (150) cuotas de capital social de ciento cuarenta (\$ 140) cada uno lo que importa un total de pesos veintiún mil (\$ 21.000) y a la Sra. socia María Silvia Brasesco la cantidad ciento cincuenta (150) cuotas de capital social de ciento cuarenta (\$ 140) cada uno lo que importa un total de pesos veintiún mil (\$ 21.000) las cuotas se encuentran totalmente integradas.

Fecha del instrumento: Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 15-09-2008, bajo el Nº 1635, al folio 20185, del Tomo 159 del libro de Contratos.

Fecha de modificación: 20 de abril de 2011.

Administración: Gerente técnico: Ana María Fernández.

Gerente administrativo: Marta Silvia Brasesco.

\$ 38 165713 May. 4

DENTSMAR VIAJES VIP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios. Sr. Javier Oscar López, D.N.I. Nº 17.054.228, CUIT 20-17054228-3 cte nacionalidad argentino, nacido el 16 de Junio de 1965, de profesión odontólogo, casado en primeras nupcias con Rosana Dascanio, con domicilio en Be/grano 551 de la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, Hugo Ariel López, D.N.I. 16.306.740, CUIT 20-16306740-5, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Octubre 1963, de profesión odontólogo, San Juan 2729 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sebastián Mario Tamborini, D.N.I. 22.535.188, CUIT 20-22535188-1 de nacionalidad argentino, nacido el 4 de Diciembre de 1971, de profesión odontólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ocampo 1366, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Socio Cedente: El Sr. socio Sr. Hugo Ariel López, en adelante "el cedente" vende, cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad que le corresponde como socio de la firma DENTSMAR VIP S.R.L., la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos diez (10,00) valor nominal cada una, que representa el 20% del capital 20% del capital social a favor del Sr. Verdini Emiliano Manuel, argentino, nacido el 6 de Octubre de 1988, estado civil soltero, titular del D.N.I. Nº 33.654.786, CUIT 20-33654786-6 de profesión comerciante, con domicilio en Independencia 1470 de la localidad de Villa Eloísa en adelante "el cesionario".

Precio: El precio de la presente cesión se establece por un precio total y definitivo de pesos ocho mil (8.000,00) que el cedente ha

recibido del cesionario en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. Dicha suma es recibida por el cedente de conformidad.

Capital: el capital social que es de pesos doce mil (12.000), dividido en mil doscientas cuotas de pesos diez (10) cada una, corresponde a los socios según la siguiente proporción: al socio Javier Oscar López, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital social de pesos diez (10) cada una lo que importa un total de pesos tres mil (3000), que representa el 25% del capital al socio Hugo Ariel López la cantidad de trescientos sesenta (360) de cuotas de capital social de diez (10) cada uno lo que importa un total de pesos tres mil seiscientos (3600), que representa el 30% del capital, el socio Sebastián Mario Tamborini la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital social de pesos diez (10) cada una lo que importa un total de pesos tres mil (3000), que representa el 25% del capital social y Verdidni Emiliano Manuel las la cantidad de doscientos cuarenta (240) cuotas de capital social de pesos diez (10) cada una lo que importa un total de pesos dos mil cuatrocientos (2.400,00), que representa el 20% del capital; cuotas se encuentran totalmente integrada.

Datos de inscripción DENTSMAR VIAJES VIP S.R.L. Fecha 28/09/2001, bajo el N° 1528 al folio 12345 del Tomo 152 de contratos

Fecha instrumentos: 22 de Febrero de 2012.

Administración: Gerente: Hugo Ariel López.

\$ 48 165712 May. 4

AGROPECUARIA NORTE S.A.

MODIFICACION DE OBJETO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso y Secretaria Dr. Julia Petracco, según resolución del 23 de Marzo de 2012 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

1) Fecha del Instrumento: 14 de Junio de 2011.

2) Datos personales de los accionistas: Eduardo Omar Montanari, argentino, nacido el 1 de enero de 1956, D.N.I. N° 11.741.197, domiciliado en calle 55, N° 11 de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, comerciante, casado con Liliana D'Alteno; Osvaldo Juan Emilio Montanari, argentino, nacido el 18 de marzo de 1953, D.N.I. N° 10.731.905, domiciliado en Avda. 59 N° 151 de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, comerciante, casado con Graciela Magdalena Alós.

3) Modificación del Estatuto Social: Artículo Cuarto: "La Sociedad tendrá por objeto realizar en el país por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra y venta de inmuebles rurales, arrendamientos rurales y/o su administración; la explotación agropecuaria, producción y comercialización de semillas y agroquímicos, forrajeras, cereales, cultivos y venta frutícola; compra, cría, engorde y venta de ganados. Dado las características del objeto, la sociedad, en las actividades que exigen la participación de profesionales, contratará a los mismos y sus honorarios se devengarán aparte. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la Sociedad Anónima no quedará comprendida en el inciso 4to. del artículo 299 de la ley 19.550. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

4) Integración del Directorio: Presidente: Osvaldo Juan Emilio Montanari. Vicepresidente: Eduardo Omar Montanari - Director Suplente: D'Alterio, Liliana.

\$ 33 165722 May. 4

BAR COMEDOR KILOMETRO

N° 256 S.R.L.

RECONDUCCION

1) Integrantes: Roberto Oscar Bísvaro, argentino, comerciante, nacido el 28/04/1942, D.N.I. 6.133.875, casado en primeras nupcias

con Emilce María Gómez; Walter Roberto Biscaro, argentino, comerciante, nacido el 12/02/1967, D.N.I. 17.870.493, casado en primeras nupcias con Alicia del Carmen Fernández; y Mónica Luciana Biscaro, argentina, comerciante, nacida el 30/12/1972, D.N.I. 22.746.973, divorciada de Pablo Javier Bedinelli según sentencia N° 1096 de fecha 26/09/2007, todos con domicilio en calle H. Yrigoyen 659 de Empalme Villa Constitución. 2) Fecha de instrumento de constitución: 29 de diciembre de 2011.

3) Razón Social: BAR COMEDOR KILOMETRO N° 256 S.R.L.

4) Domicilio: Kilómetro 256 de la Autopista Pedro Eugenio Aramburu, Fighiera, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la explotación comercial de un salón Bar y Comedor, la venta productos comestible y bebibles, regalos y novedades.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Roberto Oscar Biscaro, Walter Roberto Biscaro y Mónica Luciana Biscaro en carácter de socios gerentes, actuando en forma indistinta. La fiscalización a cargo de todos los socios gerentes.

9) Organización de la representación: Los socios gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y el aditamento socio gerente.

\$ 27 165715 May. 4

CENTRO DEL RODADO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Constitución: 30 de setiembre de 2011.

2) Hugo Alberto Oriato, argentino, nacido el 06.07.1956, comerciante, casado con Liliana Beatriz Rosconi, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre N° 1.428 de Casilda, D.N.I. N° 12.222.673; Liliana Beatriz Rosconi, argentina, nacida el 21.12.1959, casada con Hugo Alberto Oriato, comerciante, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre n° 1.428 de Casilda D.N.I. N° 13.870.066; Laura Patricia Frontini, argentina, nacida el 07.12.1962, casada con Jorge Daniel Oriato, comerciante, domicilio en calle Buenos Aires N° 1.615 de Casilda, titular del D.N.I. N° 16.103.188; Jorge Daniel Oriato, argentino, nacido el 07.09.58, comerciante, casado con Laura Patricia Frontini, domicilio en calle Buenos Aires N° 1.615 de Casilda, titular del D.N.I. N° 12.222.894.

3) CENTRO DEL RODADO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Buenos Aires N° 2676 de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: Reconducción por Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Comercialización y distribución mayorista y minorista de motocicletas, repuesto, accesorios y demás relacionados con rodados afines.

7) Capital social: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Sr. Hugo Alberto Oriato, suscribe ochocientas (800) cuotas de capital, o sea pesos ochenta mil (\$ 80.000), e integra en este acto el 25%; b) La socia Sra. Liliana Beatriz Rosconi, suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo; c) La socia Sra. Laura Patricia Frontini, suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo; d) El Sr. Jorge Daniel Oriato, suscribe doscientas (200) cuotas de capital, o sea pesos veinte mil (\$ 20.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo;

8) Administración, dirección y representación A cargo indistintamente de los socios gerentes Sres. Hugo Alberto Oriato domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre N° 1.428 de Casilda, D.N.I. N° 12.222.673; y Jorge Daniel Oriato, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1.615 de Casilda, D.N.I. N° 12.222.894;

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Balances: 31 de diciembre cada año.

Rosario, 24 de abril del 2012. - Dra. Mónica Gesualdo (Secretaria).

\$ 42 165628 May. 4

BETTY HOGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Marcelo Gabriel Campagna, mayor de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Mendoza N° 6422, Rosario, D.N.I. N° 20.207.798 y Sergio Leandro Campagna, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Laura Avalis, argentino, comerciante, domiciliado en calle Mendoza N° 5298 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 22.908.012, únicos socios de BETTY HOGAR S.R.L, cuyo contrato está inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Contratos, tomo 156, Folio 6128, N° 475, en fecha 4 de Abril de 2005, con su posterior modificación inscripta en sección Contratos, tomo 161, folio 11.856, N° 841, de fecha 28 de Mayo de 2010 deciden de común acuerdo:

1) Duración de la sociedad: se constituye por el término de 12(doce) años contado desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el capital social en \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), equivalentes a doscientas cuotas partes de \$ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: cada socio suscribe cien cuotas partes de \$ 100 (cien pesos) cada una, equivalentes a \$ 10.000,00 (diez mil pesos).

3) El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (cien mil pesos), dividido en mil cuotas partes de \$ 100(pesos cien) cada una, que los socios suscriben quinientas cuotas partes cada uno.

4) Fecha del instrumento: 4 de Abril de 2012

\$ 20 165672 May. 4

VG MECANIZADOS S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 21/11/2011 y anexo del 25/04/2012, se dispuso lo siguiente:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 300.000, quedando representado por 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, clase A de 5 votos por acción.

2) Ampliación del plazo de duración: El plazo de duración se amplía de Uno a Tres ejercicios.

\$ 15 165716 May. 4

NA-GORE S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de " Na-gore " S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Nicolás Esteban Hancevic, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1968, D.N.I. N° 20.537.174, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Liliana Fiol, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Luis N° 3421 de la ciudad de Rosario, CUIT N° 20-20537174-6; y Andrea Liliana Fiol, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1968, D.N.I. N° 20.392.182, estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Esteban Hancevic, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Luis N° 3421 de la ciudad de Rosario, CUIT N° 27-20392182-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16/12/2011 y anexo del 13/04/2012.

3) Denominación social: " Na-gore " S.A.

4) Domicilio y sede social: San Luis N° 3421, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: 1) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto el corretaje inmobiliario; 2) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, clase A de 5 votos.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Nicolás Esteban Hancevic, como Presidente.

Directores Suplentes: Andrea Liliana Fiol

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y también al Vicepresidente en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

\$ 65 165719 May. 4

GOMERIA EL VOLCAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en autos caratulados "VRINAT, ELISEO ENRIQUE s/Sucesión, Expte. 1013/00, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Subrogante, Secretaria Dra. Clelia Carina Gómez, se ha ordenado transferir las cuotas sociales de las que era titular el causante, Elíseo Enrique Vrinat, L.E. N° 2.264.304 en la sociedad Gomería El Volcán S.R.L, inscrita en Contratos al Tomo 110, Folio 5641, N° 1957, en fecha 11 de noviembre de 1959, a nombre de los herederos declarados en la causa,

cuyos datos personales seguidamente se mencionan: a) Elisa Luraschi: argentina, nacida el 16 de febrero de 1920, ama de casa, casada en primeras nupcias con Eliseo Enrique Vrinat, domiciliada en calle Mendoza N° 2066 de la ciudad de Casilda, L.C. N° 5.841.667 (CUIT: 27-05841667-9); b) Evangelina María Vrinat: argentina, nacida el 10 de abril de 1946, ama de casa, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Ricci, domiciliada en calle Pinzón N° 483, Tercer Piso, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; D.N.I. N° 5.321.247 (CUIT: 27-05321247-1); c) Susana Teresa Vrinat: argentina, nacida el 27 de agosto de 1949, ama de casa, casada en primeras nupcias con Alfonso Carlos Zanin, domiciliada en calle Mendoza N° 2056 de la ciudad de Casilda, L.C. N° 6.139.671 (CUIT: 27-06139671-9); d) Eliseo Antonio Vrinat: argentino, nacido el 27 de julio de 1947, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Josefina Mazza, domiciliado en calle Tucumán N° 2241 de la ciudad de Casilda, L.E. N° 6.143.978 (CUIT: 20-06143978-2). Se aclara expresamente que se transfiere la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas sociales de valor nominal un (1) austral cada una, conforme la participación del causante en el capital social de la sociedad "Comería El Volcán S.R.L." y según lo estipulado en el artículo tercero del contrato social.

La cesión de cuotas referida se formaliza cumplimentado lo ordenado por oficio N° 1505 librado en fecha 25 de noviembre de 2004 y en base al oficio ampliatorio N° 2021 de fecha 12 de diciembre de 2011, ambos librados por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda en autos Vrinat, Eliseo Enrique s/Sucesión, Expte. 1013/00, que manda transferir las cuotas de capital de propiedad del causante Eliseo Enrique Vrinat a sus herederos Elisa Luraschi, Evangelina María Vrinat, Susana Teresa Vrinat y Elíseo Antonio Vrinat.

§ 18 165683 May. 4

UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31.10.2011 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Unidos Seguros de Retiro S.A., designándose como miembros de la comisión fiscalizadora de la misma a los Sres. Roperti Jorge Alberto, D.N.I. 14.769.408, Nader Mariano Alberto, D.N.I. 25.257.150, Alvarez Fernando Guillermo, D.N.I. 14.407.427, como síndicos titulares y a los Sres. Martínez Juan Pablo, D.N.I. 22.862.775, Venegas Rodolfo Daniel D.N.I. 14.418.153 y Fernández Diego Ariel, D.N.I. 27.814.818 como síndicos suplentes. Rafaela, 24 de abril de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 11 165698 May. 4

CEREALERA BUYATTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Nominación - Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados CEREALERA BUYATTI S.R.L. s/Reconducción Sociedad, Reforma de Contrato Social, Nombramiento de Gerente, Modificación Sede Social de Cerealera Buyatti S.R.L. - Autorización - Expte. N° 07, Folio 96, Año 2012, se ordena la siguiente publicación: 1° Reconducción. Por vencimiento de plazo duración, los socios Carlos Francisco Mendicino e Irene Buyatti, socios de CEREALERA BUYATTI S.R.L., en forma unánime conforme art. 237 LSC, resolvieron la prórroga de la sociedad por reconducción para proseguir con la realización de las actividades, estableciendo el nuevo plazo de duración en 40 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 2° a) Reforma del Contrato Social: Los socios de CEREALERA BUYATTI S.R.L. acuerdan una nueva redacción de las cláusulas que se modifican. Segunda:

Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de cuarenta (40) años. Los socios deciden modificar la cláusula Tercera: del Objeto la sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: comercialización de productos agrícolas y derivados de su industrialización, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: cereales, oleaginosos, granos, forrajes, productos agrícolas en general, semillas, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos y subproductos que se relacionen con esta actividad, y Transporte Terrestre. Transporte de carga de mercaderías, productos y subproductos agrícola-ganaderos, en vehículos de su propiedad o de terceros. Podrá también coordinar la logística de transporte, organizando, coordinando y disponiendo los medios, modalidades, y demás condiciones del contrato de transporte, actuando como oficina de transporte de sus cargas. Los socios deciden redactar la cláusula Cuarta: Capital Social por el aumento del capital social

en \$ 95.000, integrándose en efectivo.

El nuevo capital será de \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas sociales de valor nominal diez pesos (10) cada una suscriptas e integradas por Irene Buyatti 9.000 cuotas sociales que equivale a noventa mil pesos 1 \$ 90.000); y Carlos Francisco Mendicino, suscribe e integra mi (1.000) cuotas sociales que equivale a diez mil pesos (\$ 10.000). Se decide modificar la cláusula Quinta de la Administración, y se establece que la dirección y representación estará a cargo de una o más personas, socias o no, con el cargo de Gerente y durarán en sus cargos hasta tanto sean removidos por Asamblea de Socios, podrán elegirse uno o más gerentes suplentes, depositarán como garantía \$ 10.000. La fiscalización de la gestión social estará a cargo de los socios. Ratificación: Los socios ratifican todas y cada una de las cláusulas no modificadas según este contrato.- 3° Modificación Dirección de la Sede Social.

Se fija la sede social en calle Presidente Roca Nº 1345, de Reconquista, Provincia de Santa Fe.- 4° Designación Gerente. Se procede a designar a Antonia Cristina Berlanga García, D.N.I. 6.544.943, CUIT 27-06544943-4, como Gerente de CEREALERA BUYATTI S.R.L. y a Irene Buyatti, D.N.I. 12.590.460, CUIT 27-12590460-8 en el cargo de Gerente Suplente de CEREALERA BUYATTI S.R.L. - Reconquista, 24 de abril de 2012. - Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 62 165728 May. 4

MILKAUT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "MILKAUT S.A. s/Aumento de Capital, Mod. art. 4°" Expte. Nº 281, Folio 464, año 2012, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Milkaut S.A. según acta Nº 34 de fecha 15 de diciembre de 2011, se aprobó aumentar el monto del capital social de la sociedad a la suma de ciento ochenta y dos millones ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 182.171.840) y reformar el artículo cuarto del estatuto.

En virtud de las modificaciones introducidas el capital social quedo conformado en la suma de pesos ciento ochenta y dos millones ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta (\$ 182.171.840) representados por 182.171.840 acciones de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. A los fines del artículo 10 inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales se hace saber que los siguientes artículos modificados quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos ciento ochenta y dos millones ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 182.171.840) representado por ciento ochenta y dos millones ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta acciones de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria". Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 23 de Abril de 2012. - - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 20 165714 May. 4

SANAFE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANAFE S.R.L. s/Cesión de cuotas; Designación de gerente y modificación cláusula 3° y 7°, Expediente Nº 310/2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Socios han solicitado la inscripción del Acta de reunión de socios de fecha 20/03/2012, en la cual consta que el Sr. Germán Horacio Greco, DNI. 21.041.309, cede y transfiere a los Sres. Irma América Furlán, DNI. F 05.271.744 y Rodolfo Rogelio Ortíz, DNI. 16.267.152, un total de novecientos sesenta (960) cuotas de capital por un valor unitario de diez pesos (\$ 10.-) cada una. Asimismo, los socios resuelven por unanimidad modificar las Cláusulas Tercera y Séptima del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Tercero: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en mil doscientas cuotas (1.200) de diez pesos (\$ 10) cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Irma América Furlán, 960 cuotas de \$ 10 c/u (960 x \$ 10) \$ 9.600.- Rodolfo Rogelio Ortíz 240 cuotas de \$ 10 c/u (240 x \$ 10) \$ 2.400.-

Totales: 1.200 cuotas de \$ 10.- \$ 12.000.-

Séptimo: Administración: La Administración de la Sociedad será ejercida por la socia Sra. Irma América Furlán, quien asumirá el carácter de Gerente General, y usará su firma acompañada con el sello social, sin perjuicio que por Asamblea se puedan designar Gerentes Departamentales, socios o no, como colaboradores y que compartirán las facultades que la misma Asamblea establezca. Durará en su cargo hasta el término del contrato social, salvo acuerdo expreso en contrario. Los derechos, deberes, obligaciones, prohibiciones o incompatibilidades son las establecidas en el artículo 157 de la Ley 19.550, y en sus facultades se encuentran incluidas las del art. 1.881 del C. Civil y 9° del Dcto. 5965/63. El Gerente General podrá percibir una remuneración mensual que se establecerá por Asamblea, dejándose constancia en el Libro de Actas respectivo. El Gerente General tendrá amplias facultades para realizar en nombre de la entidad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, otorgar poderes generales o especiales, celebrar acuerdos transaccionales, celebrar convenios prestacionales, los que se detallan con carácter meramente enunciativo, con la sola limitación de no comprometer la firma social en avales o garantías a terceros. En caso de ser necesaria la utilización de cuentas corrientes bancarias para la operatoria de la sociedad, se decidirá por simple mayoría la forma en que la misma deberá ser utilizada, pudiendo los socios acordar poderes o autorizaciones a terceros con cargo de oportuna rendición de cuentas. Todo ello se publica por un día con fines legales. Santa Fe, 23/04/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 35 165615 May. 4

ZURBRIGGEN HNOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio - 5ta. Circunscripción Rafaela, se publica por un día la designación de las autoridades de ZURBRIGGEN HNOS SA, cuya decisión fue resuelta por Asamblea Nro. 9 de fecha 22 de diciembre de 2011, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Raúl Andrés Zurbriggen, LE. 6.289.691, nacido el 27 de octubre de 1939, argentino, de profesión agropecuario, CUIT 20-06289691-5, con domicilio real en Paraná 823 de la localidad de Estación Clucellas, Vicepresidente: Lino Hugo Zurbriggen, LE. 6.284.128, nacido el 30 de abril de 1936, argentino, de profesión agropecuario, CUIT 20-06284128-2, con domicilio real en 9 de Julio 743 de la localidad de Estación Clucellas y Director: Víctor Gustavo Zurbriggen, CUIT 20-13610104-9, argentino, de profesión contador público nacional, con domicilio real en Sarmiento 610 de la localidad de María Juana y como Directores Suplentes a Martín Esteban Zurbriggen CUIT: 20-23502010-7, nacido el 11-set-74, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en Zona Urbana - Estación Clucellas - Provincia de Santa Fe; Nora Matilde Zurbriggen, CUIT 23-16151784-4, nacida el 26-jun-63, argentina, de profesión contadora pública nacional, con domicilio real en Castellanos 868 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe y a María Gabriela Zurbriggen Peretti, CUIT 27-21692763-5, nacida el 30-oct-71, argentina, de profesión contadora pública nacional, con domicilio real en calle Paraná 823 de la localidad de Estación Clucellas - Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 16 de abril de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 21 165693 May. 4

METALFIG S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: METALFIG S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 333/2012), que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se dispone la siguiente publicación:

1) Los Sres. Sergio Ernesto Figlia, argentino, de apellido materno Petroselli, DNI. N° 17.061.352, CUIL N° 20-17061352-0, de 47 años de edad, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con Ingrid Paola Gamba, con domicilio en calle Belgrano 259; Matías Ernesto Figlia, argentino, de apellido materno Gamba, DNI. N° 33.924.613, CUIL N° 20-33924613-1, de 23 años de edad, de profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano 259 y Luisina Paola Figlia, argentina, de apellido materno Gamba, DNI. N° 35.176.845, CUIL N° 27-35176845-8, de 21 años de edad, de profesión estudiante, estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano 259, todos domiciliados en la ciudad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, todos ellos hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha de Contrato Social: 30 de Marzo de 2012.

3) Denominación: METALFIG S.R.L.

4) Domicilio: Belgrano Nº 259 de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años.

6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de productos terminados e insumos de la actividad alimenticia, utilizando materias primas de propia producción o de terceros; b) Servicios: Envasado de productos a que refiere el inciso anterior; c) Comerciales: La comercialización, importación y/o exportación de los productos terminados e insumos para la actividad alimenticia; efectuar compraventa, consignaciones, comisiones, mandatos, ejercer la distribución y representación de dichos bienes y servicios atinentes a las actividades de industrialización sean nacionales o importados. A tal fin podrá formar organizaciones de ventas, abrir sucursales en el país y en el extranjero, ser designado agente o concesionario y a su vez designar agentes y concesionarios, y realizar cuantos más actos lícitos entienda corresponder para la consecución de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

7) Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000).

8) Administración y Representación legal: estará a cargo de Sergio Ernesto Figlia con el cargo de gerente, quien podrá efectuar todas las operaciones ordinarias de compra y venta de bienes de cambio, todos los actos y documentos públicos y privados inherentes a la actividad social y ejercer la representación de la sociedad en todos los actos en que está sea parte.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 25 de abril de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 46 165702 May. 4

MAFE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio - 5ta. Circunscripción Rafaela, se publica por un día el Cambio de Domicilio de MAFE SA, cuya decisión fue resuelta por Asamblea Extraordinaria Nro. 7 de fecha 04 de enero de 2010, fijando el nuevo domicilio en Padre Calleri 673 de la localidad de María Juana - Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 20 de abril de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 165690 May. 4

GENESIS PRODUCCIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: Roberto Pablo Pairetti, D.N.I. 21.692.775 nacido el 3 de junio de 1972, argentino, de profesión agropecuario, CUIT 20-21692775-4 casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra D'Andrea D.N.I. 24.443.399, con domicilio real en calle 9 de julio 1149 de la localidad de Estación Clucellas - Departamento Castellanos y María Gabriela Zurbriggen Peretti, D.N.I. 21.692.763, nacida el 30 de octubre de 1971, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Stessens D.N.I. 21.898.012, argentina, de profesión Contadora Pública Nacional, CUIT 27-21692763-5, con domicilio real en calle Paraná 823 de la localidad de Estación Clucellas - Departamento Castellanos.

2) Constitución: 21 de diciembre de 2011.

3) Denominación: "GÉNESIS PRODUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA".

4) Domicilio: 9 de Julio 1149 - Estación Clucellas - Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros: a) La prestación y explotación de servicios de radiodifusión. Tales servicios comprenden las radiocomunicaciones de emisiones sonoras y sus servicios complementarios, en el marco de la ley Medios y Servicios Audiovisuales Ley 26522 y la legislación que regule la prestación de dichos servicios, b) La producción y realización de servicios publicitarios, su explotación o comercialización, la contratación de personal artístico y locutores; y c) La promoción de espectáculos y organización de eventos en general, y la prestación de cualquier servicio que tenga directa relación con el objeto principal. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 30 (Treinta) años.

7) Capital Social: \$ 80.000 (ochenta mil pesos).

8) administración y representación: A cargo del Presidente Roberto Pablo Pairetti, CUIT 20-21692775-4 y como Directora Suplente a la Sra. María Gabriela Zurbriggen Peretti, CUIT 27-21692763-5.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 16 de abril de 2012 - Marcela Zaznutigh, Secretaria

\$ 32 165692 May. 4

DAYER CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por así estar dispuesto en los autos caratulados DAYER CEREALES S.R.L. s/Cesión de cuotas, Prorroga, Designación de Gerente modificación artículos 3, 4 y 5, Expte. N° 336, folio 466, año 20-12, de trámite en el Registro Público de Comercio se hace saber que:

El "Cedente", Dayer, Gustavo Gabriel, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de un valor nominal 10 (diez) cada una, que posee en DAYER CEREALES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en fecha 20 de setiembre de 2002, bajo el N° 605, Folio 193, Libro 15 de S.R.L. (Legajo 5843), según el siguiente detalle: 360 (trescientos sesenta) cuotas a favor del "Cesionario" Dayer, Marcelo Alberto, en la suma de \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos); y 240 (doscientas cuarenta) cuotas a favor del "Cesionario" Dayer, Alberto Roque, en la suma de \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos). Como consecuencia de este acto el "Cedente" queda total y definitivamente desvinculado de la sociedad referida.

El precio de la cesión se fija en la suma de \$ 6.000,00 (Pesos veinte mil), que el "Cedente" recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y más eficaz carta de pago.

Como consecuencia de esta cesión los socios por unanimidad deciden consideran necesario modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta, del Contrato Social de "DAYER CEREALES S.R.L.", quedando redactadas como sigue:

Duración de la Sociedad:

Tercera: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social:

Cuarta: El Capital Social, totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo asciende a \$ 12.000,00 (pesos doce mil). El Capital Social se divide en Mil Doscientas cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Marcelo Gabriel Dayer, 360 (trescientos sesenta) cuotas representativas del 30% del capital y Alberto Roque Dayer, 840 (ochocientos cuarenta) cuotas, representativas del 70% del capital restante.

Gerencia. Dirección y Administración, Uso de la Firma Social - Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Marcelo Gustavo Dayer, quien revestirá en tal carácter el cargo de Gerente, ejercerá la representación legal de la sociedad, quedándole absolutamente prohibido comprometer su firma en fianzas o garantías en operaciones extrañas a la sociedad o a favor de terceros. En el ejercicio de la Administración y para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos que en forma expresa se determina en reunión de socios, tomar en locación bienes inmuebles o muebles, nombrar agentes, otorgar poderes judiciales, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar sobre

fondos existentes y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, obtener créditos bancarios en instituciones privadas y/u oficiales, afectando los mismos con garantías prendarias o hipotecarias y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y demás instituciones oficiales o privadas y finalmente realizar todos aquellos actos que no han sido objeto de especificación en la presente cláusula siempre que dichos actos sean lícitos y conexos con la administración social.

Santa Fe, 25 de abril de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 50 165663 May. 4
